



EDITORIAL

Inhibir señales de telecomunicaciones

Directo a la Sala enviaron los integrantes de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, el proyecto que prohíbe la fabricación, comercialización, importación, exportación, utilización, tenencia y porte de dispositivos electrónicos aptos para interceptar, interferir o interrumpir cualquier tipo de señal que se emita a través de un servicio de telecomunicaciones.

Esto, luego de revisar y aprobar las indicaciones presentadas al articulado de la iniciativa, en segundo trámite, iniciada en mensaje. El sentido de ésta es dificultar el uso de la tecnología en la comisión de delitos, por parte de bandas de crimen organizado. Lo anterior principalmente cuando se trata de transporte de carga, dado que se ve afectada la seguridad de los conductores cada vez que intentan robar su mercancía o el vehículo.

Cabe mencionar que solo quedan exceptuados de utilizar estos inhibidores de señal las policías, las FF.AA., Gendarmería de Chile, la Agencia Nacional de Inteligencia y la Agencia Nacional de Ciberseguridad. Además, la Presidencia de la República, y las carteras del Interior, Relaciones Exteriores y Defensa Nacional.

Dichos inhibidores de señal o “jammer” se usan con el fin de interferir una señal telefónica, WIFI, GPS y botones de pánico, entre otros. Ello mediante la emisión de ondas de radio, ya sea, para bloquear o emitir señales falsas que interfieren las legítimas.

La iniciativa modifica la Ley General de Telecomunicaciones, que ya sanciona su uso malicioso, pero ahora establecería un nuevo tipo penal referido a su tenencia y una figura agravada por utilizar estos dispositivos, para bloquear señales de transporte, telecomunicaciones o de las policías.